



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **ACTA DE COMISION**

### **Número:**

**Referencia:** Acta Rectificatoria de Evaluación ACCOM-2026-17-UBA-  
DCOM#SADM\_FDER - EX-2026-01741851- -UBA-DTME#SADM\_FDER

---

Ref.: EX-2026-01741851- -UBA-DTME#SADM\_FDER

Modalidad: Contratación Directa N° 030/26

Adquisición de material y equipamiento para la Sala de Audiencias del Consultorio y Patrocinio Jurídico de esta Facultad.

### **Integración de la comisión evaluadora:**

Conforme lo ordenado por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13 (CODIGO UBA I-53) y de acuerdo a lo establecido por Resolución (D) N° 7662/24, en la fecha se constituye la Comisión Evaluadora, a fin de emitir recomendación sobre la presente, integrada por los miembros titulares:

- a. El abogado Alfredo Patricio González, Miembro Titular.
- b. El abogado Daniel Quetglas, Miembro Titular.
- c. El abogado Ezequiel Rizzuto Miembro Titular.

### **Antecedentes:**

Se inician las presentes actuaciones por conducto de las notas individualizadas NO-2026-

01473553-UBA-SEUBE\_FDER y NO-2026-01706403-UBA-SEUBE\_FDER, órdenes 004 y 006, en virtud de las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la contratación de referencia.

El Presupuesto estimado de la contratación informado en la nota mencionada es:

- PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00.-).

Mediante las notas NO-2026-01473909-UBA-SADM\_FDER y NO-2026-01730323-UBA-SADM\_FDER, obrantes en órdenes 005 y 007; consta la conformidad de la Secretaría de Administración para el inicio del procedimiento de selección de contratista pertinente a los efectos de iniciar la contratación requerida, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones para la consecución del trámite.

Por medio del IF-2026-01844868-UBA-DTPRES#SADM\_FDER, agregado en el orden 014, se agrega el Comprobante de Transferencia de Crédito y el Comprobante Preventivo de Compras por la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00.-).

Por Disposición (SA) N° 2830/26, agregada en el orden 023 bajo el COPDI-2026-01947927-UBA-DTME#SADM\_FDER, se autorizó el procedimiento de selección de oferentes por Contratación Directa N° 030/26 y se aprobó en el mismo acto el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.

En consecuencia, en el orden 025, bajo el IF-2026-01954304-UBA-DCOM#SADM\_FDER, se fijó fecha de apertura para el día 21 de abril de 2026 a las 12:00 horas.-

En el orden 026, obra el COPDI-2026-01954549-UBA-DCOM#SADM\_FDER, con las constancias de la publicidad del llamado en la página web oficial de esta Facultad, las invitaciones remitidas.

Se han presentado los siguientes oferentes, según surge del acta de apertura que se encuentra agregada en el orden 032 como COPDI-2026-02133042-UBA-DCOM#SADM\_FDER:

1- ICAP S.A. CUIT N° 30-50382598-4

Monto de la Oferta: \$8.329.190,13

Garantía: ADJUNTA PAGARE \$ 417.000,00.

2- SISERPEM S.A CUIT N° 30-64178460-1

Monto de la Oferta: \$5.168.000,00

Garantía: NO PRESENTA.

3- MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT N° 30-70708853-9

Monto de la Oferta: \$9.253.000,00

Garantía: ADJUNTA PAGARE: \$ 525.525,00.

4- DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. CUIT N° 30-71727787-9

Monto de la Oferta: \$10.120.000,00

Garantía: ADJUNTA PAGARE: \$ 596.500,00.

Por medio del COPDI-2026-02135989-UBA-DCOM#SADM\_FDER, agregado en el orden 033, se incorpora el cuadro comparativo de ofertas.

En el orden 034, se encuentra la copia digitalizada COPDI-2026-02187832-UBA-DCOM#SADM\_FDER, de la constancia de la recepción de las garantías de oferta constituidas por los oferentes y el pedido de resguardo por parte de la Tesorería de los originales.

En orden 037 y 038, bajo los IF-2026-02215729-UBA-DERUP#REC e IF-2026-02217110-UBA-DERUP#REC, consta el informe del Asesor fiscal de la UBA, donde se indica si las empresas se encuentran inscriptas en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) y adjunta el informe emitido por la ARCA, de acuerdo al siguiente detalle:

1- ICAP S.A. CUIT N° 30-50382598-4  
Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO  
Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

2- SISERPEM S.A CUIT N° 30-64178460-1  
Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO  
Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

3- MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT N° 30-70708853-9  
Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO  
Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

4- DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. CUIT N° 30-71727787-9  
Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO  
Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

En el orden 042, se encuentra el informe, NO-2026-02782133-UBA-SEUBE\_FDER, emitido por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Ab. Oscar Zoppi; por el cual eleva el informe técnico solicitado respecto de las ofertas presentadas. En el mismo indica que la oferta presentada por la firma ICAP S.A. para el Renglón N°4, en el producto alternativo 1° equipo marca LENOVO, no cumple con las características técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; en particular la memoria RAM del equipo ofertado es de 8 GB, por ende, menor a la solicitada por el área requirente, motivo por el cual solicita se desestime la oferta presentada por la firma para dicho renglón. Asimismo, informa que la oferta de la empresa para los demás Renglones cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el mencionado Pliego de Bases y Condiciones y se ajusta a valores de mercado.

Asimismo, informa que las cotizaciones presentadas por las demás firmas cumplen con las características técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por otra parte, agrega que el monto ofertado por las mismas resulta acorde a los valores de mercado.

En virtud de lo expuesto, recomienda adjudicar la presente contratación, conforme el siguiente detalle:

Los Renglones N°1, 2 y 5  
a la firma ICAP S.A., CUIT N° 30-50382598-4  
por cumplir con las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y representar el menor precio cotizado para los productos solicitados.

Los Renglones N° 3 y 4  
ala firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT N° 30-70708853-9  
por cumplir con las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y representar el menor precio cotizado para los productos solicitados.

La Comisión evaluadora mediante ACCOM-2026-17-UBA-DCOM#SADM\_FDER recomendó adjudicar la contratación técnicamente conforme y económicamente conveniente, de acuerdo al siguiente detalle: a la firma ICAP S.A., CUIT N° 30-50382598-4, los renglones N° 1, 2 y 5 por un total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 5.753.181,26) y a la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., CUIT N° 30-70708853-9 los renglones N° 3 y 4 por un total PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$2.913.000,00).

Cabe destacar que se ha observado en el ACCOM-2026-17-UBA-DCOM#SADM\_FDER, en el apartado “Recomendación”, la existencia de un error material involuntario en su redacción, por cuanto se omitió consignar la desestimación de la oferta alternativa presentada por la firma ICAP S.A. para el Renglón N° 4, correspondiente al 1° equipo marca LENOVO, la cual no cumple con las características técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que la memoria RAM ofertada es de 8 GB, inferior a la requerida por el área solicitante.

En consecuencia, donde dice:

“En virtud de los antecedentes expuestos, del análisis de las propuestas presentadas y de lo informado por el área requirente, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la presente contratación, técnicamente conforme y económicamente conveniente, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICAR:”

Debe decir:

“En virtud de los antecedentes expuestos, del análisis de las propuestas presentadas y de lo informado por el área requirente, esta Comisión Evaluadora recomienda:

DESESTIMAR la oferta alternativa 1 presentada por la firma ICAP S.A. para el Renglón N° 4, correspondiente al equipo marca LENOVO, por la suima de PESOS UN MILLON QUINIENOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$1.514.899,75), por no cumplir con las características técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ADJUDICAR la presente contratación, técnicamente conforme y económicamente conveniente, de acuerdo al siguiente detalle:

A la firma ICAP S.A., CUIT N° 30-50382598-4,

Renglones N° 1, 2 y 5

Total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 5.753.181,26)

A la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT N° 30-70708853-9

Renglones N° 3 y 4

Total PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$2.913.000,00).

TOTAL GENERAL PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 8.666.181,26)

Que el presente error reviste carácter estrictamente material, no alterando en modo alguno el análisis técnico y económico efectuado.

Por lo expuesto, esta Comisión rectifica el dictamen de evaluación en el sentido indicado, ratificando en todos sus demás términos la recomendación oportunamente formulada.